



Universidad Autónoma
del Estado de México

CONVOCATORIA MENTORES ACADÉMICOS VOLUNTARIOS

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) de la Secretaría de Docencia (SD), con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, VI y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 28 fracción VI, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

INVITA al alumnado de Nivel Medio Superior y Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que desee participar voluntariamente en el: Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos para el periodo escolar primavera 2025.



Dirección de Apoyo
Académico a Estudiantes

Que tiene como objeto brindar mentorías para reforzar los conocimientos a través de pares destacados, a fin de evitar fallas académicas, mediante la ayuda en la preparación de exámenes y trabajos escolares, así como la orientación en el proceso de adaptación al ambiente escolar y fortalecer los valores de solidaridad y responsabilidad social, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

- 1.1 Ser alumna/o de nivel de bachillerato, técnico superior universitario o licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 1.2 Ser alumna/o regular con promedio general mínimo de 8.0.
- 1.3 Cursar del segundo semestre en adelante del programa educativo.*^A
- 1.4 Cubrir un mínimo de diez asesorías.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

- 2.1 Solicitud de participación como mentor/a académico/a, la cual se obtiene con el registro en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>
- 2.2 Trayectoria académica del periodo escolar otoño 2024.
- 2.3 *Carta compromiso mentor/a académico/a*¹ con fotografía, avalada por la/el responsable*^B en el Espacio Académico del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos.

TERCERA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 3.1 La/el alumna/o deberá enviar la documentación completa y legible requerida en la base segunda de la presente convocatoria, en un archivo/expediente, en el orden marcado y en el medio indicado por la/el responsable del programa del espacio académico y al correo mentores_daae@uaemex.mx

No se validará documentación falsa.

CUARTA. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- 4.1 La/el alumna/o que forme parte del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos podrá contar con los siguientes beneficios:
 - a. Reconocimiento institucional *^C
 - b. Apoyo económico *^D
 - c. Capacitación*^E
 - e. Ser integrante de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES MENTORES

Al inicio de su actividad como mentor/a deberá:

- 5.1. Recabar las *cartas compromiso de las/los asesoradas/os*² y entregarlas al responsable del programa del espacio académico, también deberán ser enviadas vía correo electrónico: mentores_daae@uaemex.mx

- 5.2. Registrar a las/los asesoradas/os con los datos solicitados en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>

Durante su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.3 Registrar durante todo el periodo escolar las actividades y/o asesorías (grupales o individuales según corresponda) en la *plataforma mentores* utilizando el formato *registro de asesorías*.³
- 5.4 Notificar a la/el responsable del programa en un lapso no mayor a 15 días hábiles de iniciadas sus asesorías, la nula respuesta de sus asesoradas/os, para que se le designen nuevas/os.
- 5.5 Participar en las actividades de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

Al concluir su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.6 Contar con el registro electrónico de las/los asesoradas/os y las actividades y/o asesorías en la *plataforma mentores*.
- 5.7 Entregar el *resumen final de experiencias como mentora/or*⁴ con imágenes de las actividades académicas destacadas durante el periodo escolar.

SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 6.1 La invitación estará abierta del 04 de febrero al 14 de marzo de 2025.

SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y su decisión será inapelable.
- 7.2 La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas todas sus bases y términos.

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

*A No podrán participar por el apoyo económico egresadas/os en caso de existir.

*B En caso de no contar con la figura de Responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos en el espacio académico, la carta compromiso podrá ser firmada por El/la Coordinador/a de Tutoría Académica, El/la Coordinador/a de Licenciatura o El/la Director/a del espacio académico.

*C Estará sujeto a un mínimo de diez asesorías registradas en la *plataforma mentores* y aprobadas mediante oficio de validación de las actividades y/o asesorías brindadas, emitido por parte de El/la Director/a o la/el encargada/o del espacio académico.

*D El apoyo económico estará sujeto a la disponibilidad de recursos asignados al programa y al desempeño con evidencias registradas de un mínimo de diez asesorías por parte de los/las mentores/as. Una vez que el/la mentor/a sea informado/a que recibirá el

apoyo, deberá estar atenta/o al correo electrónico al cual se enviará la referencia bancaria, al tiempo de hacer el cobro inmediato, debido a que solo tendrá tres días para poder realizarlo. Posterior a la fecha indicada ya no podrá renovarse la referencia. *E Consultar la programación ofertada dentro de la Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y estar atentas/os en redes sociales y en el correo electrónico sobre las invitaciones para dichos propósitos.

1, 2, 3 y 4 Formatos disponibles en: <https://bit.ly/3L9jPmL>

Mayores informes

Al correo electrónico mentores_daae@uaemex.mx
O bien, acércate al responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos de tu espacio para que te brinde toda la información y dé seguimiento a tu trámite y desarrollo como mentor/a.

Toluca, Estado de México, febrero de 2025.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2025, 195 Años de la Apertura del
Instituto Literario en la Ciudad de Toluca"

**SOMOS
UAEMéx**

SD

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

CU
30
ANIVERSARIO
U A E M É X

